MUNICIPALIDAD DE SAN ROQUE GONZÁLEZ DE SANTA CRUZ
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez
Tele-fax: 0538-20151
muni.sanroquegonzalez@gmail.com

CONTRATO N°07/2021

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz, domiciliada en Ruta N°1 esq/ Cnel. Cesar Ayala Velázquez, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **TEODORO FLEITAS FRANCO**, con C.I.N°2.472885, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VISA CONSTRUCCIONES** CON RUC: 4522876-0, domiciliada en las calles Avda. Mcal.Estigarribia al costado del BNF Ciudad de Carapegua, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **VICTOR ROLANDO DEL PUERTO GONZALEZ**, con cédula de identidad N° 4.522.876, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN EL COL. NAC. PROF. REMIGIA FIGUEREDO Y EMPEDRADO EN EL ACCESO A LA MISMA".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°403.455.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación por vía de la Excepción N°07/2021 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, según resolución N°71/2021 de fecha 18/10/2021. La adjudicación fue realizada por Resolución N°72/2021 de fecha 23/10/2021.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Teodoro Fleitas Franco
Intendente Municipal
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

VISA CONSTRUCCIONES - SERVICIO GENERALES
RUC: 4522876-0

Escaneado con CamScanner

MUNICIPALIDAD DE
TAVAPY

Municipalidad de San Roque González de Santa Cruz

"Cuna de la Libertad de América"

INTENDENCIA

Ruta Nº 1 e/ Tte. Cnel. Ayala Velázquez

Tele-fax: 0538-20151

muni.sanroquegonzalez@gmail.com

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ITEM N°1 - Construccion de cerro perimetral en el Col. Nac. Prof. Remigia Figueredo - ID. N°403,455

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1.1	Trabajos preliminares, desmontes, replanteo, demolicion de tejido existente.	m2	151,6	4.800	727.680
1.2	Excavacion	m3	26,592	32.000	850.944
1.3	Zapata de H°A° en esquineros y portones de Acceso, según diseño	m3	0,896	1.800.000	1.612.800
1.4	Cimiento de PBC 0,40 x 0,50	m3	23,36	490.000	11.446.400
1.5	Cimiento de H° 0,40X0,40X0,10 EN POSTES	m3	2,336	1.500.000	3.504.000
1.6	Pilares de H°A°, en porton vehicular 2pilares de H°A°, en peatonal , y en las esquinas de (0,20x0,20x1,8m)	ml	19,6	428.571	8.399.992
1.7	Nivelacion de ladrillo comun de 0,30 revocado con hidrofugo	m2	113,7	170.000	19.329.000
1.8	Provision y colocacion postes de H°A°, según diseño MEC, incluye alambres de trinca y pua mas accesorios, tejidos de alambre.	ml	379	200.000	75.800.000
1.9	Provision y colocacion de un porton metalico vehicular, de doble hoja caño redondo según diseño MEC, con cerraduras y tranca del mismo material.	m2	8	446.200	3.569.600
1.10	Provision y colocacion de un porton metalico peatonal según diseño MEC, con cerraduras y tranca del mismo material.	m2	2,4	446.200	1.070.880
1.11	Pintura de postes y muro de nivelacion a latex color a definir	m2	240	24.000	5.760.000
1.12	Pintura de porton con base antioxido y pintura sintetica final	gl	1	800.000	800.000
1.13	Limpieza final	gl	1	1.000.000	1.000.000
	Total ITEM N°1				**133.871.296**

ITEM N°2 - Construccion de empedrado en el Acceso del Col. Nac. Prof. Maria Remigia Figueredo - ID. N°403,455

LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario	Precio Total
2.1	Replanteo y marcación de obra.	m2	480	4.800	2.304.000
2.2	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparacion de Apertura de Caja y retiro de materiales sobrantes. Nivelacion y Compactacion de l suelo - Sub rasante	m3	144	28.550	4.111.200
2.3	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor minimo 0.15 m), incluye colchon de arena	m2	480	50.500	24.240.000
2.4	Provision y colocacion Cordones de hormigon de 10cm de espesor, 40cm de alto y 50cm de largo.	ml	240	39.500	9.480.000
2.5	Enripiado con piedra triturada de 6", sobre pavimento empedrado.	m2	480	2.280	1.094.400
	Total Item N°2				**41.229.600**

TOTAL GENERAL ITEM 1 + ITEM 2	**175.100.896**

El precio total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **175.100.896 (guaraníes ciento setenta y cinco millones cien mil ochocientos noventa y seis mil). -**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es *N/A.-*

Teodoro Floitas Franco

VISA CONSTRUCCIONES - SERVICIO GENERALES
RUC: 4522876-0

Escaneado con CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada EN EL COL. NAC. PROF. REMIGIA FIGUEREDO Distrito de San Roque Gonzalez de Santa Cruz, Dpto. de Paraguari. El periodo de construcción será de 45 días, computados desde la Orden de Inicio de Obras. El plazo de Recepción Provisoria es de 45 días calendario desde la fecha de la firma del acta de inicio. El plazo de Recepción Definitiva es de 5 (cinco) días calendario desde la fecha de la firma del Recepción Provisoria. .

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dpto. de Administración y Finanzas de la Municipalidad.-

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgaran anticipos financieros.-

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El porcentaje de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato es de: 10 %
La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley N° 2051/2003.
El plazo de vigencia de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato será de: 100 días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de

Teodoro Floitas Franco
Intendente Municipal
Municipalidad San Roque González de Santa Cruz

VISA CONSTRUCCIONES - SERVICIO GENERALES
RUC: 4522876-0

Escaneado con CamScanner

Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE CERCO PERIMETRAL EN EL COL. NAC. PROF. REMIGIA FIGUEREDO Y EMPEDRADO EN EL ACCESO A LA MISMA

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Roque González de Santa Cruz, República del Paraguay, a los 25 días del mes de octubre del año 2021.-

Firmado por **TEODORO FLEITAS FRANCO** _____ (en nombre de la Contratante)

Firmado por **VICTOR ROLANDO DEL PUERTO G.** _____ (en nombre de la Contratista)

RUC. 4522876-0

Escaneado con CamScanner